

RESOLUCIÓN Nº: 861/03.-

Ramallo, 2 de diciembre de 2003

VISTO:

La situación administrativa y laboral del Cementerio de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que hasta el presente el Cementerio de Pérez Millán, tendría que ser supervisado por el Director de Cementerios según el Organigrama Municipal. Que éstos actos nunca se realizan de esta forma, recayendo la responsabilidad en el personal asignado quien no es remunerado por las funciones que cumplen;

Que desde hace tiempo los empleados Juan Alba y Rubén Polastrelli, llevan adelante tareas de mantenimiento y a su vez administrativas, como así mismo la toma de decisiones que en algunos casos podrían poner en peligro su trabajo en caso de una decisión errónea;

Que dicho Cementerio es mantenido por dicho personal en forma impecable, lo cual es motivo de reconocimiento de quienes concurren al mismo;

Que dicha situación fue planteada en reiteradas oportunidades al Sindicato Municipal, quien nunca realizó gestiones positivas ante el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que es necesario normalizar la situación, intentando jerarquizar el Cementerio que en la práctica tienen autonomía y reconocer la loable tarea que realizan sus empleados;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, considere la situación del ----- Cementerio de Pérez Millán, tendiente a su jerarquización y considere mejoras salariales de los empleados Municipales Juan Alba y Roberto Polastrelli, quienes realizan tareas de mantenimiento y administrativas.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2003.-----